



Dos condenados por violento robo con retención en Pampa del Tamarugal

Imputados atacaron a una pareja que pernoctaba en un domo. Estarán 18 y 13 años en prisión, respectivamente.

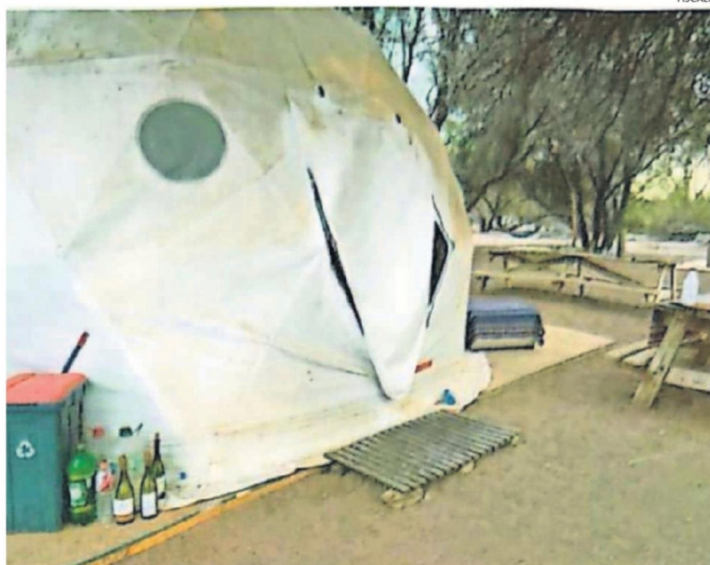
Redacción

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal condenó a 18 y 13 años de presidio efectivo, respectivamente, a dos extranjeros acusados por la Fiscalía del Tamarugal como autores del delito de robo con retención, cometido en contra de una pareja que pernoctaba al interior de la Reserva Nacional Pampa del Tamarugal, en el sector Anatiña de la comuna de Pozo Almonte.

Según se acreditó en el juicio oral, encabezado por el fiscal jefe Milton

Torres, los hechos ocurrieron el 3 de febrero del año pasado, alrededor de las 22:30 horas, cuando las víctimas se encontraban durmiendo al interior de un domo ubicado en la reserva administrada por Conaf. En ese momento, seis individuos —entre ellos los acusados Yofran Lucena Lara, de nacionalidad venezolana, y Erick Zapata Agurto, ecuatoriano— irrumpieron en el lugar, intimidando a las víctimas con armas de fuego, para luego agredirlas y amarrarlas de pies y manos con un cable.

Acto seguido, los imputados sustrajeron diversas



EN ESTE DOMO DORMÍA LA PAREJA AL MOMENTO DE SER ATACADOS POR LOS DELINCUENTES.

especies, entre ellas un notebook, un teléfono celular, una cocinilla a gas y otros objetos personales, además de dos vehículos: un Mitsubishi Délica y un Chevrolet Captiva.

Posteriormente, dejaron a las víctimas retenidas bajo la custodia de una mujer, mientras regresaban en busca de más especies.

Sin embargo, a las 5:30 horas, en la Ruta 5 Norte,

personal de Carabineros de Huara fiscalizó el vehículo Mitsubishi Délica, en cuyo interior se encontraban los dos acusados, quienes no portaban licencia de conducir ni documentación del móvil. Al verificar sus antecedentes, se constató que ambos mantenían órdenes de detención vigentes por delitos de robo.

Más tarde, alrededor de las 6:30 horas, las víctimas

lograron liberarse de sus amarras y, aprovechando un descuido de la mujer que las custodiaba, huyeron del lugar. Posteriormente, solicitaron ayuda en otro domo del sector, desde donde se contactaron con Carabineros para efectuar la denuncia.

Tras la alerta, personal policial detuvo a la mujer en el mismo sector, siendo posteriormente reconocida por las víctimas, al

igual que los dos imputados que ya se encontraban detenidos en la tenencia de Huara. A raíz de la agresión, una de las víctimas resultó con una fractura de carácter grave, mientras que la otra presentó lesiones de menor consideración.

JUICIO

Durante el juicio, el Ministerio Público, junto al abogado querellante del Centro de Apoyo a Víctimas de Delitos Violentos, el ente persecutor presentó pruebas testimoniales de los funcionarios policiales que participaron en el procedimiento, así como de las víctimas, quienes relataron las horas de violencia sufridas. Asimismo, se expuso que los hechos generaron pérdidas estimadas en 30 millones de pesos, debido al cierre del recinto por un período de un año y medio, además de las secuelas psicológicas que persisten hasta la actualidad.

En tanto, la mujer que permaneció a cargo de la custodia de las víctimas se encuentra en prisión preventiva, a la espera de un informe del Servicio Médico Legal, debido a que presenta antecedentes de problemas psiquiátricos.